

Sargentos y Cabos Reservistas.

El "Diario Oficial" de ayer, publica el siguiente decreto expedido por el Señor Presidente de la República:

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por el artículo 5° de la ley de presupuesto de egresos de 22 de Mayo de 1901, y

CONSIDERANDO que los alumnos de Escuelas de Artes y Oficios y de sus similares; que los obreros de casas industriales y otras que se hallan en su caso, tienen los elementos de instrucción bastantes para, en breve tiempo, con ligeros estudios y fáciles prácticas, quedar en condiciones de servir como sargentos y cabos en la segunda reserva del Ejército; y para mejor aprovechar las aptitudes de los nombrados, y concederles, si llenan los requisitos del caso, los puestos que puedan llegar á desempeñar,

He tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1°—A los individuos que teniendo buena conducta, reúnan las condiciones físicas reglamentarias del Ejército, y cuya edad sea de 18 á 40 años, se les expedirá nombramiento de Sargento segundo de la reserva, siempre que presenten examen de las cuatro reglas de la Aritmética; Ordenanza, hasta las obligaciones del Sargento primero; Reglamento de maniobras del arma que adopten, hasta la escuela de sección; reglas de disciplina y cuatro modelos de documentación militar, que se refieren á novedades, lista de individuos de la Compañía ó Escuadrón, lista de resaca de caballos.

Art. 2°—Se extenderá nombramiento de Cabo á los que en las mismas condiciones sólo presenten: Ordenanza hasta las obligaciones del Sargento segundo; Reglamento de maniobras, hasta la escuela del pelotón; Reglas de disciplina y las cuatro de la Aritmética.

Art. 3°—Las solicitudes para el examen de que tratan los dos artículos anteriores, se presentarán ante los cuarteles generales de Zona, y donde no los hubiere, á los Jefes de guarnición ó destacamento respectivo, los cuales darán cuenta al Cuartel general de que dependen; para que éste, en todo caso, eleve las solicitudes á la Secretaría de Guerra, á fin de que se disponga lo necesario para que tenga efecto el examen solicitado.

Art. 4°—A la solicitud expresada deberá acompañarse certificado de conducta, y por lo que respecta al reconocimiento de las condiciones físicas, se mandará hacer por los Jefes Militares; en cuanto á los individuos dependientes de establecimientos ó agrupaciones oficiales, bastará para certificar su conducta, que los Directores de ellos lo hagan, remitiendo listas de esos individuos, con el Visto Bueno del Secretario del Gobierno del Estado ó Jefe Político, y en la Federación, del Secretario del Gobierno del Distrito Federal y Jefe Político en los Territorios.

Art. 5°—Los ciudadanos que obtengan los nombramientos á que se hace referencia, no podrán ser consignados como reemplazos al servicio de las armas.

Art. 6°—Los sargentos y cabos reservistas que deseen ingresar al servicio activo,

lo solicitarán, bajo el concepto de que pasarán su primera revista de Comisarios los primeros como cabos y los segundos como soldados de primera, á fin de que, una vez comprobadas sus actitudes para el mundo, en la siguiente revista sean conocidos como sargentos segundos y cabos, respectivamente.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

I. Para facilitar el estudio de las materias enunciadas en los artículos 1° 2°, se mandará imprimir folletos que las contengan, en el número que se estime conveniente, á fin de que la Secretaría de Guerra los distribuya gratuitamente de un modo apropiado.

II. Este decreto comenzará á regir desde su publicación.

INFORME

DEL

Presidente del Ayuntamiento.

Del importante informe municipal hacemos un resumen que prueba la activa gestión administrativa.

El funcionario rinde estricta cuenta de las labores que tuvo que realizar, para el desarrollo de todos los ramos de la Administración Municipal, manifestando como dignos colaboradores de su obra á los Señores Regidores, que tuvieron á su cargo el desempeño de comisiones especiales.

Satisfactorio ha sido presentar el fruto de sus trabajos, lográndose un propósito honrado, pues todos los ramos de la Administración estuvieron escrupulosamente atendidos, recibiendo las mejoras que el tiempo y los recursos hicieron posibles.

El C. Gobernador Constitucional, Ingeniero Francisco G. de Cosío, ha impartido siempre una decidida protección á los intereses de la ciudad, pues es notorio que las obras de mayor importancia llevadas á cabo por el Municipio, se deben al progresista funcionario, por lo que se rinde el justo homenaje de gratitud.

HACIENDA.

Este importante ramo del que dependen los demás, fué atendido con vigilancia y empeño, debido á lo cual el Ayuntamiento pagó con puntualidad sus gastos ordinarios y se realizaron las mejoras que se mencionarán.

Por la nueva ley de Hacienda se nota el cambio sufrido en las rentas municipales, en las que ha habido un aumento en su egreso de \$ 4,364. 93 es. con relación al año anterior.

Con buenos resultados se nombró un empleado especial para cobrar á los recargados en sus pagos, contando entre estos los propietarios de carros particulares que por el exceso de carga que conducen, son los que más deterioran los pisos.

La Comisión estudia varias iniciativas para el mejoramiento de este ramo.

El estado de la Tesorería Municipal marcado con el número 1 demuestra el movimiento de caudales en el año pasado, apareciendo que el 31 de Diciembre de 1900 quedó en caja la cantidad de \$ 327.71. Lo recaudado el año 1901 ascendió á \$ 55.056. 13, gastando en atenciones Municipales \$ 55.027. 51 quedando para el presente año la existencia de \$ 356.33, correspondiente á la renta del Municipio.

FIEL EJECUTORIA.

Segundo ramo de las Comisiones de Ayuntamiento, fué desacompañado por su personal correspondiente con asertada actividad, consiguiendo que el comercio solo hiciera uso de ueras y medidas arregladas á la ley, como lo demuestra la visita que se practicó el 6 de Septiembre último, corrigiéndose las pocas infracciones que resultaron.

El estado número 2 manifiesta que durante el año se registraron 302 medidas para líquidos; 277 para aridos; 415 pesas; 57 metros; 16 básculas; 20 romanas y 33 balanzas.

ORNATO.

El ornato y embellecimiento de la ciudad es una imperiosa necesidad que es preciso satisfacer. La grata impresión que produce un pueblo en el ánimo de sus visitantes resulta altamente benéfica, por lo que se emplean esfuerzos en mejorar y aumentar, en provecho común, vias públicas, Jardines y demás lugares de recreo, cuidando las arboladas que tan grandes beneficios prestan á la salubridad.

En los Jardines Zenea, de Santa Clara é Independencia, se plantaron 716 trocnos, 56 centros reformándose 66 prados, sembrándolos de pasto nuevo: se pintaron de aceite las bancas y kiosco.

En la Alameda Hidalgo se plantaron 100 trocnos, 125 sauces; 50 aguacates, 15 moreras y 25 sabinos.

Las cuatro glorietas secundarias del hermoso paseo fueron ensanchadas, reponiendo los asientos de sillería. Gran cantidad de trocnos se educan para afectar formas elegantes y caprichosas, que constituirán vistoso adorno en el paseo, cuyos prados se arreglan con aspecto correcto y de buen gusto. Se practica el alineamiento del arbolado de las calzadas, verificándose con inteligencia las podas para el conveniente desarrollo, terraplenando los prados, situando en ellos camellones con plantas y flores de muy buen efecto.

En este ramo se gastó la suma de \$ 2,190 por cuenta del Municipio, aparte de las cuantiosas erogaciones del Gobierno.

El C. Gobernador que como siempre ha conyuvado á todo lo que tiende al engrandecimiento y bienestar de la población, donó por su parte á la Alameda Hidalgo 76 bancas de hierro, que unidas á las ya existentes forman la suma de 96.

(Continuará.)

Crónica Local.

EXCURSIONISTAS.—Numerosas excursiones han visitado la ciudad, en las que vienen muchos hombres de negocios.

Han sido visitados los lugares históricos de Querétaro, llamando particularmente la atención de los observadores excursionistas, la Exposición Permanente de la riqueza agrícola é industrial del Estado.

CANALIZACION DEL RIO.—El Guarda Mayor de las obras de la ciudad, tiene en su poder las herramientas compradas para las obras de canalización del rio de Querétaro.

Los trabajos de esta obra se ejecutarán con la mayor rapidez, por reuerrir así su importancia.